

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 21 DE ENERO DE 1978

NÚM. 17

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excmo. Diputación Provincial de León

#### Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1978, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1978.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros días del mes de enero de 1978, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre .....	600 Ptas.
Semestre .....	900 "
Año .....	1.200 "

León, 16 de diciembre de 1977.—El Interventor, Pedro Alonso Martínez.

5962

### Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comu-

nica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 1.203/77, a la Empresa Industrias Ibéricas Confección, S. A., con domicilio en Juan Malinas, 1-1.º, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada. Industrias Ibéricas Confección y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 1.287/77, a la Empresa Jesús Rodríguez Mazón, con domicilio en Lucas de Tuy, 14, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Jesús Rodríguez Mazón y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núms. 1.274/77 y 1.282/77 a la Empresa Unión de Orfebres, S. A., con domicilio en Marqués de Santa M.ª del Villar, 9, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Unión de Orfebres, S. A., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

\*\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 555/77, a la Empresa Diego Pérez Fernández, con domicilio en Avda. Castillo, 1, Ponferrada.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Diego Pérez Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Alfredo Mateos. 142

## Ayudantía Militar de Marina de Vivero

### JUNTA LOCAL DE ALISTAMIENTO

Relación de los inscriptos de este Trozo, nacidos en la demarcación del Ayuntamiento de Ponferrada, los cuales pertenecen a la Matricula Naval por este Trozo, y que serán alistados para formar parte del Reemplazo de la Armada correspondiente al año 1978.

Nombre y apellidos: José Alberto Santeiro y Da Oliveira; nombre de los padres: Alberto y Emilia; municipio de nacimiento: Ponferrada; fecha de nacimiento: 14-10-59.

Vivero, 13 de enero de 1978.—El Ayudante Militar de Marina, Comandante del Trozo, Sabino Collazo Varela. 165

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### San Andrés del Rabanedo

Formalizado el padrón de contribuciones especiales por las obras a realizar en el barrio del H.N.S. se expone al público durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 214

### Ayuntamiento de

#### Cabrillanes

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación y de nueva implantación de las Ordenanzas siguientes:

#### a) Modificación:

Núm. 4.—Tasa por tránsito de animales por la vía pública.

Núm. 7.—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, etc., sobre la vía pública.

Núm. 8.—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

#### b) Nueva implantación:

Núm. 20.—Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Núm. 21.—Impuesto municipal sobre publicidad.

Se encuentran expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas y formular reclamaciones.

Cabrillanes, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 134

\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua a la localidad de Piedrafita de Babia», se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Asimismo está expuesto al público también por el plazo de quince días, el expediente de contribuciones especiales que ha de nutrir el 32 por 100 del citado presupuesto de ingresos y que a instancia de la Asociación Administrativa de contribuyentes se aplicará sobre enganches de agua y alcantarillado y no sobre los módulos establecidos en el artículo 31 del Real Decreto 3250/1976, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se crean convenientes.

Cabrillanes, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 135

### Ayuntamiento de

#### Carracedelo

Aprobada la lista de familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1978, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Carracedelo, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 153

### Ayuntamiento de

#### Molinaseca

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos del actual ejercicio de 1978, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Molinaseca, 11 de enero de 1978.—El Alcalde (ilegible). 144

## Entidades Menores

### Junta Vecinal de

#### Villastrigo del Páramo

La Junta Vecinal de mi Presidencia, aprobó la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales, la que permanecerá de manifiesto al público en el domicilio de la Entidad, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinada por las personas que lo deseen y presentar contra la misma y el acuerdo, las reclamaciones que estimen oportunas, conforme al art. 722 de la Ley de Régimen Local.

\*\*

Esta Entidad Local, tomó acuerdo inicial de desafectación de la parcela de bienes comunales núm. 24 del polígono 29, de superficie 18 hectáreas y 4 áreas, para, previo el cumplimiento de los requisitos legales, convertirla en bienes de propios y proceder a su enajenación en forma legal y destino de su importe a la reparación del camino de Villastrigo a Roperuelos. El expediente con el acuerdo indicado, queda de manifiesto al público en el domicilio de esta Junta Vecinal, para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que

procedan, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Villastrigo del Páramo, 30 de diciembre de 1977.—El Presidente, Marcario Castro. 136

### Junta Vecinal de

#### Cea

Las cuentas del presupuesto ordinario de esta Junta Vecinal de Cea, formadas de los ejercicios de 1975 y 1976, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Junta por el plazo de quince días hábiles, durante este plazo y ocho días más, pueden ser examinadas y formularse reclamaciones.

Cea, 9 de enero de 1978.—El Presidente, Felipe Pérez. 137

## Administración de Justicia

### Juzgado de Primera Instancia

#### número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 519/1977, se sigue expediente para la declaración de herederos de D. Celestino Díez Gutiérrez, hijo de Bonifacio y de María, natural y vecino de Orzonaga, donde falleció en estado de soltero y sin dejar testamento, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.

Ha promovido el expediente y reclama la herencia D.ª Teresa Díez Gutiérrez, hermana de doble vínculo del causante; llamándose por medio del presente a las personas desconocidas que se crean con igual o mejor derecho que la solicitante a la herencia de que se trata, los cuales podrán comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días, alegando lo que a su derecho estimen pertinente.

Dado en León, a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

178

Núm. 66.—580 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia

#### número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 518 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Ga-

lindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Emiliano Barrientos de Lera, mayor de edad, casado y de Valencia de Don Juan, representado por el Procurador D. Fernando Tejerina y dirigido por el Letrado Sr. Carpintero, contra D. Florencio Esteban Madero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Florencio Esteban Madero y con su producto pago total al ejecutante D. Emiliano Barrientos de Lera, de las sesenta y cinco mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en la ciudad de León, a dos de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Aladino Fernández.

155 Núm. 60.—1.120 ptas.

\*\*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 212/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Alique, contra D. Ramón Rodríguez Vázquez, y esposa D.ª María Josefa Gordo Imaña, vecinos de León, en situación de rebeldía sobre pago de cuatrocientas cuarenta y dos mil ciento setenta y cinco pesetas, de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y para cobrar la suma de catorce mil novecientos noventa pesetas, resto de la tasación de costas practicada, 14.990, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y rebaja del 25% de su tasación, el siguiente inmueble de la propiedad de aludidos demandados:

1.º—Finca núm. 46, vivienda en la planta duodécima o de ático, de la casa sita en Trabajo del Camino o «Prado Mauricio» y el «Barrerón», tercera travesía de Rodríguez Pandiella, a la derecha subiendo la escalera. Tiene una superficie útil de ciento diez metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: situándose en rellano de escalera, derecha entrando, vuelo del patio posterior y finca de D. Manuel Pablos Pérez; izquierda, 3.ª travesía de Rodríguez Pandiella y la terraza del ático, A; y fondo, edificio en régimen de propiedad horizontal de D. Manuel Pablos y otros. Tiene como anejo el trastero, sito en el sótano, señalado con la letra B-12.º. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, en relación con el total valor del inmueble de dos enteros, cuatrocientas cuarenta y tres milésimas por ciento. Inscrita al tomo 978 libro 57, folio 164, finca núm. 5.330, inscripción 1.ª. Valorada en un millón doscientas mil pesetas 1.200.000,00.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo (28), y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

148 Núm. 46.—1.460 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 9 de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Pérez Carames, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villafranca del Bierzo, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, contra don Angel Rodríguez Lafuente, mayor de edad, industrial y vecino de Caldas de Reyes (Pontevedra), en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por vez primera, término de ocho días los bienes muebles y de veinte los inmuebles, y por el precio de tasación, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho

deudor para responder de las sumas reclamadas en el procedimiento:

Un camión marca Ebro, matricula PO-74.038. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Una finca sita en el lugar de Tibo, parroquia de Santa María de Caldas de Reyes, en el municipio de Caldas de Reyes, de unas treinta conchas de superficie aproximadamente. Linda: Norte, Sur y Oeste, con herederos de Juan Lafuente, y Este, carretera general La Coruña-Pontevedra. Valorada en sesenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintidós de febrero próximo a las once horas, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad del inmueble reseñado, sin que tampoco hayan sido suplidos los mismos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada, a diez de enero de mil novecientos setenta y ocho. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

176 Núm. 63.—1.440 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 182 de 1977, promovidos por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., contra D. Alvaro Calamorro Domínguez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Ponferrada, a siete de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Mercantil Española de Refrigeración

S. L., representado por el Procurador D. Francisco González Martínez y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Alvaro Calamorro Domínguez mayor de edad, industrial y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Alvaro Calamorro Domínguez, mayor de edad, industrial, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., importe de principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Alvaro Calamorro Domínguez, expido y firmo el presente Edicto en Ponferrada, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

168 Núm. 67.—1.260 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio número 85/77, promovido por doña Victorina Fuentes Fernández, doña Esperanza Lorenzana Fernández, doña Isabel Fernández Andrés y doña Margarita Lorenzana Fernández, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

“Solar en Cistierna, calle de La Cascada, de una superficie de doscientos noventa metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 13,50 metros, con calle de La Cascada; Sur, presa de riego de la Fuentona; Este, terrenos del Ayuntamiento de Cistierna, y Oeste, cascada o canalón. Tiene adosado al Norte, una pequeña edificación destinada a cubil.”

Por el presente se cita a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado si les conviene a hacer uso de su de-

recho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Juan José Calvo Serraller.—El Secretario (ilegible).

159 Núm. 57.—740 ptas.

#### Juzgado de la Caja de Recluta núm. 761 - León

##### Requisitoria

Gregorio Peña Martínez, hijo de Juan y de Celestina, natural de León, provincia de León, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura, un metro seiscientos noventa milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, c/ Travesía del Arenal, núm. 1 3.º, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 761 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de dicha Caja, ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 10 de enero de 1978.—El Juez Instructor (ilegible). 116

#### Juzgado Militar Eventual de León

Don José Turbón Llana, Teniente Coronel de Caballería y Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León.

Hago saber: Que Maximino Nicolás Rueda, nacido en Villamuño (León), el 19-8-1938, soltero, labrador, hijo de Ciriaco y de Liboria, cuyo último domicilio lo tuvo en Gijón, calle Bogotá, núm. 1-3.º Izqda., y de actual paradero desconocido, deberá comparecer a la mayor brevedad posible ante este Juzgado Militar Eventual de la Plaza de León, pues así lo tengo acordado en la causa núm. 84/76 instruida contra el mismo por el delito de insulto de obra a la Fuerza Armada.

León a 14 de enero de 1978.—El Tte. Coronel Juez Instructor, José Turbón Llana. 166

#### Magistratura de Trabajo

##### NUMERO UNO DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.107/77, seguidos a instancia de César García del Río, contra Montajes Madrid, S. L., sobre cantidad.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día tres de febrero próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Los actos tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento en Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Montajes Madrid, S. L. actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete. Juan Francisco García Sánchez.—G. F. Valladares.—Rubricados. 194

#### Anuncios particulares

#### Comunidad de Regantes DEL CANAL DE «LA VISITACION» de La Aldea del Puente

Se pone en conocimiento de todos los regantes de esta Comunidad que la Junta General extraordinaria se celebrará el próximo día 29 de los corrientes, a las quince horas, en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, con el siguiente

##### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura del acta anterior.  
2.º Deliberar afirmativamente o negativamente, sobre la necesidad urgente de reparación del canal en los tramos más necesitados.

3.º Ruegos y preguntas.

La Aldea del Puente, 10 de enero de 1978.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

122 Núm. 75.—400 ptas.

#### Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de El Soto, Huertas Pilar y Suertes Nuevas

##### Villafruela del Condado

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Aguas (R. O. 9 abril 1872; en relación con el apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riegos 25 junio 1884); por imperio del artículo 3, apartado 3.º del Reglamento General de Recaudación de 14-11-1968 y artículos 58, apartado 6.º, y 61, apartado 4.º del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador de 19-12-1969, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, Sr. Registrador de la Propiedad del partido y Sres. contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo por pertenecer al “Grupo Sindical Nacional de Recaudadores no estatales” con carnet profesional número 120 y, no contravenir el artículo 29 en incompatibilidades, determinado en el Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del personal recaudador del Ministerio de Hacienda de 19 de diciembre de 1969.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villafruela, 11 de enero de 1978.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

140